

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 114.-

# POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción,21 de febrero de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/Nº 11/2023 del 7 de febrero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Martha Beatriz Medina Zorrilla, Directora de Cooperación Internacional, para participar de la XXVIII Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional del Mercosur (GCI), que se realizará el 9 de marzo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión se avanzará hacia el fortalecimiento de la cooperación internacional como bloque regional y se evaluarán los proyectos de cooperación técnica que se encuentran en ejecución actualmente en los diferentes Sub Grupos de Trabajo del Mercosur.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor de la Ministra Martha Beatriz Medina Zorrilla, con cédula de identidad civil número 1.128.511, Directora de Cooperación Internacional, para participar en la XXVIII Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional del Mercosur (GCI), que se realizará el 9 de marzo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

No